



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253- 2018-MDP

Paiján, 04 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El expediente administrativo N° 55-2018- SG-MDP, que contiene el requerimiento N° 002-2018.IS.MDP, presentado por la responsable de la Meta 5: "Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos" en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos (Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas)".

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2018-MINAGRI-SENASA-DIALA, de fecha 28 de febrero del 2018, se Aprueban los Formatos de evaluación Sanitaria para la certificación de puestos de venta saludable de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en mercados de abastos;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA




Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, ha establecido 30 metas, en la cual se incluye la Meta 5 referente a la "Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos" en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018;

Que, mediante expediente de visto, que contiene al requerimiento N° 002-2018.IS.MDP, presentado por la responsable de la Meta 5, Sra. Bienvenida del Rosario Alfaro Alza, solicita resolución de reconocimiento del Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) del Mercado "San Salvador" y el "El Tambo"; integrada por las siguientes personas:




COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO (CAS) - MERCADO "SAN SALVADOR"

- Alexandra Álvarez Soto
- Felipe Gonzales Vargas
- Juan Carlos Esparza Aguilar
- Julio Cesar Meregildo León
- María Carhuamango Aguilar
- Mariana Culquichicon Chirinos
- Samuel Campos Vergara
- Segundo Purizaga Urbano



COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO (CAS) - MERCADO "EL TAMBO"

- Constanza Cotrina Vásquez
- Edilberto Villavicencio Córdova
- Emérita Meza Bautista
- María Chugnas Ocas
- María Isabel Ñontol Argomedo
- Roxana Quispe Meza
- Sara Chamay Urquiza
- Wilmer Huaripata Yupanqui



Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) del Mercado "San Salvador" integrado por:

- ALEXANDRA ÁLVAREZ SOTO
- FELIPE GONZALES VARGAS
- JUAN CARLOS ESPARZA AGUILAR
- JULIO CESAR MEREGILDO LEÓN
- MARÍA CARHUAMANGO AGUILAR
- MARIANA CULQUICHICON CIIRINOS
- SAMUEL CAMPOS VERGARA
- SEGUNDO PURIZAGA URBANO



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) del Mercado "El Tambo", integradas por:

- CONSTANZA COTRINA VÁSQUEZ
- EDILBERTO VILLAVICENCIO CÓRDOVA
- EMÉRITA MEZA BAUTISTA
- MARÍA CHUGNAS OCAS
- MARÍA ISABEL ÑONTOL ARGOMEDO
- ROXANA QUISPE MEZA
- SARA CHAMAY URQUIZA
- WILMER HUARIPATA YUPANQUI



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la responsable de la META 5, el cumplimiento de las actividades señaladas en el instructivo de Meta 5: "Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, responsable de Meta 5, integrantes de Comités de Autocontrol Sanitario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA